



COMTAXEC S.A.

COMPAÑIA DE TAXIS ECUADOR

Resolución N°95.I.I.I.1323

11857

F. es
18/3/2013

Santo Domingo, marzo 11 del 2013

Sres.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De nuestras consideraciones:

IOP
0.40 = 40%

La Compañía de Taxis Ecuador "COMTAXEC SA.", con número de expediente N° 48915, se dirige ante ustedes para comunicar la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE

Nombres: Jaime Anival
Apellidos: Manosalvas Astudillo
C.I. 100155202-3
Nacionalidad. Ecuatoriano
Acciones que Cede. 6
Nominativas: 0,40 centavos
De dólar Americano

CESIONARIO

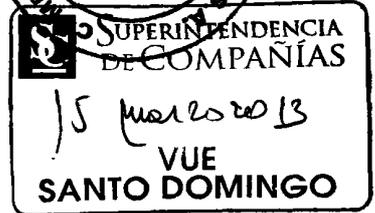
Nombres: Pablo Gabriel
Apellidos: Valdiviezo Cevallos
C.I. 2100188693
Nacionalidad. Ecuatoriano
Tipo de inversión: Nacional

Por medio de la presente le solicito me extienda una copia de la nomina de socios actualizada y certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal.

Por la favorable acogida que se de a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Sr. Fabián Lapo T.
GERENTE-GENERAL



Transferencia registrada



COMPANÍA DE TAXIS ECUADOR

Resolución N°95.I.I.I.1323



CESIÓN DE DERECHO

En la ciudad y cantón Santo Domingo, provincia de los Tsáchilas, a los 04 días del mes de marzo del 2013 comparecen por una parte el señor MIRIAM ROCIO VILLACIS ANDRANGO, con cédula de ciudadanía N° 171644545-5 en calidad de apoderada del señor MANOSALVAS ASTUDILLO JAIME ANIVAL, según consta del poder especial que se agrega, en calidad de **CEDENTE**, y por otra parte el señor VALDIVIEZO CEVALLOS PABLO GABRIEL, con cedula de ciudadanía No. 210018869-3, en calidad de **CESIONARIO**, los comparecientes son mayores de edad, con suficiente capacidad cual en derecho se requiere para la celebración del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

El señor MANOSALVAS ASTUDILLO JAIME ANIVAL, es accionista de la COMPANÍA DE TAXIS ECUADOR COMTAXEC S.A., y poseedor de 06 acciones nominativas de 0.40 centavos de dólar cada una, así mismo tiene el derecho sobre el cupo de trabajo No 22 de dicha compañía, con asiento en la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas se deja expresa constancia que el **CEDENTE**, fue autorizado legalmente el cupo de su unidad por el Organo de Transito competente.

SEGUNDA: CESION DE DERECHO.-

Con los antecedentes expuestos, en la Clausula primera, la PARTE CEDENTE por el presente instrumento público, cede las 06 acciones y todos los derechos que tiene sobre el Cupo de trabajo asignado con el número **VEINTE Y DOS** a favor del **CESIONARIO** señor VALDIVIEZO CEVALLOS PABLO GABRIEL quien adquiere los derechos para sí.

TERCERA: TRASPASO.-

La parte **CEDENTE** autoriza a la parte Cesionaria por medio del presente contrato para que realice los trámites respectivos en la Agencia Provincial de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial de Santo Domingo de los Tsáchilas.

CUARTA: ACEPTACIÓN.-

El cesionario acepta la presente transferencia de los derechos realizados en su favor por los cedentes por estar hecha en beneficio de sus respectivos intereses.

QUINTA: JURISDICCION.-

Para el caso de controversias que se originen del presente contrato las partes renuncian fuero y domicilio sujetándose a los jueces de esta ciudad de Santo Domingo, Provincia

De Santo Domingo de los Tsáchilas y el trámite que la ley provee para esta clase de litigios para constancia de las partes firman en unidad de acto.



Sra. Miriam Rocío Villacís Andrango
C.C. 171644545-5
CEDENTE APODERADA



Sr. Valdiviezo Cevallos Pablo Gabriel
C.C. 210018869-3
CESIONARIO

2013-23-01-04-D02843
FACTURA 0183982

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la Ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy, **MARTES, CINCO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE**, ante mí, doctor **JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA**, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo; comparecen: **MIRIAM ROCIO VILLACIS ANDRANGO** y **PABLO GABRIEL VALDIVIEZO CEVALLOS**, con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede.- Al efecto, juramentados que fueron, en legal y debida forma, advertidos de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad, con vista del documento antes citado, manifiestan que: reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas colocadas al pie del documento que se les exhibe, las mismas que utilizan en la suscripción de todos sus actos y documentos, tanto públicos como privados.- Leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, la presente acta de reconocimiento de firmas, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.
L.N.-



MIRIAM ROCIO VILLACIS ANDRANGO
C.C. 171644545-5



PABLO GABRIEL VALDIVIEZO CEVALLOS
C.C. 210018869-3



J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO